



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.º 029 -2018-IMARPE/SG

Callao, 08 de agosto de 2018

VISTO:

El Memorándum n.º 407-2018-IMARPE-OGPP de fecha 8 de agosto de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 302-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 9 de agosto de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 238-2017-IMARPE/DEC de fecha 27 de diciembre de 2017 se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, por la suma de S/ 93'667,316.00 (Noventa y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Dieciséis y 00/100 Soles);

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



G. CAÑOTE



W. HUERTA



J. CASTILLO



C. MORENO

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral n.° 026-2017-EF/50.01 de fecha 28 de diciembre de 2017 que aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.° 407-2018-IMARPE-OGPP, de fecha 8 de agosto de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificatorias correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2018, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de julio del Año Fiscal 2018 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2011 EF/50.01 y modificatorias;

Que, además, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de julio de 2018, permitieron atender i) el pago de gratificación por fiestas patrias; y ii) la ejecución de actividades para el cumplimiento del POI;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.° 302-2018-IMARPE/OGAJ de fecha 9 de agosto de 2018, opina que resulta jurídicamente viable aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2018, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de noviembre de



G. CAÑOTE



W. HUERTA



J. CASTILLO



C. MORENO

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:



W. HUERTA

Artículo 1°.-Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de julio del año 2018, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



J. CASTILLO

Artículo 2°.-La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificadorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de julio de 2018.



C. MORENO

Artículo 3°.-Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral n.° 026-2017-EF/50.01.

Artículo 4°.-Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-029-2018

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL						
3000542 RECURSOS HIDROBIOLOGICOS REGULADOS PARA LA EXPLOTACION, CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD						
5005094 INVESTIGACIONES INTEGRADAS DE ASPECTOS BIOLOGICOS, ECOLOGICOS, PESQUEROS Y ECONOMICOS DE LA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,000 0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	13,555 0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,000 0
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0 8,000
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	35,563 0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	11,712 0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	127,877 0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0 188,707
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0 7,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						203,707 203,707



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-029-2018

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

203,707

203,707

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

..... V.C.B. TITULAR.....
Blgo. Ms. Víctor Yépez Pinillos
Director General Científico



G. CANOTE

FIRMA DEL JEFE

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
JUAN JOSE CASTILLO ASIAN
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto del Mar del Perú

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000123
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 10/08/2018
DOCUMENTO : 113 / RSG-029-2018

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 02/07/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA					2,000	2,000
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL					22,500	22,500
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					27,934	41,489
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
9001	ACCIONES CENTRALES					32,366	207,518
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					596,710	408,003
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS
			5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS
TOTAL						681,510	681,510



J. CASTILLO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000136
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/08/2018

DOCUMENTO : 113 / RSG-029-2018

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 17/07/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA															154,940	154,940
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													154,940	154,940
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												154,940	154,940
9001	ACCIONES CENTRALES															130,451	130,451
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													130,451	130,451
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												130,451	130,451
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															73,290	73,290
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													73,290	73,290
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												73,290	73,290
TOTAL																358,681	358,681



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000147
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/08/2018

DOCUMENTO : 113 / RSG-029-2018

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 30/07/2018
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA															9,880	9,880
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													9,880	9,880
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												9,880	9,880
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL															0	7,000
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													0	7,000
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	7,000
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA															31,661	31,661
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													31,661	31,661
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												31,661	31,661
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															49,404	42,404
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS													49,404	42,404
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												49,404	42,404
TOTAL																90,945	90,945

